



Dirección General de Relaciones Internacionales

**78° ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
INTERVENCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

Punto 13.3 Cobertura Sanitaria Universal.

Presidente, delegados:

Paraguay reafirma su compromiso con la Cobertura Sanitaria Universal. Respaldamos la adopción de decisiones basadas en evidencia, conforme a la resolución EB156(14), promoviendo el fortalecimiento de capacidades nacionales para adaptar y aplicar normas clínicas ajustadas a las realidades locales.

Celebramos el avance representado por la resolución EB156(15), que reconoce a las enfermedades raras como una prioridad de equidad y salud pública. Instamos a integrarlas en los sistemas nacionales, a través de una atención primaria sólida, inclusiva y centrada en las personas.

En línea con nuestra Política Nacional de Salud 2015–2030 y la estrategia de Atención Primaria de Salud implementada desde 2008, abordamos los determinantes sociales mediante los Equipos de Salud de la Familia, promoviendo estilos de vida saludables y atención integral a lo largo del ciclo de vida.

Asimismo, subrayamos la importancia de un enfoque integrado de la salud pulmonar, según lo planteado en la resolución EB156(19), que articula el abordaje conjunto de enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como de factores ambientales como la contaminación del aire.

Finalmente, reiteramos nuestro firme apoyo a la inclusión de la República de China (Taiwán) en las reuniones técnicas de la OMS, y su participación como Observador en esta Asamblea.

Muchas gracias.